 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 1 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

1. Objetivo

Este plan, establece las medidas de prevención y los pasos generales a seguir ante una contingencia asociada al COVID-19 en el muelle de minerales de ArcelorMittal Acindar, ubicado en Villa Constitución, provincia de Santa Fe, en el marco del DNU 260/2020 y 297/2020. Salvaguardando al personal vinculado a nuestras actividades y colaborando con las autoridades nacionales responsables de implementar medidas para prevenir y evitar el contagio de la enfermedad producida por el coronavirus (COVID-19), que pudiera transmitirse por medio de tripulantes de buques que arriben a las terminales portuarias a cargo de la compañía. Durante la Emergencia Sanitaria Internacional, declarada por la Organización Mundial de la Salud, reforzando las medidas sanitarias de rutina en nuestro país, para el manejo de casos sospechosos.

2. Alcance

Todo personal asociado a las operaciones del muelle de minerales.

3. Normas de Aplicación y Referencias

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20

Resolución Ministerio de Transporte N° 60/20

NO-2020-16976003-apn-sas#ms

NO-2020-16976985-apn-mtr

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/20

NO-2020-17600106-apn-sscryf#ms resolución N° 207/20 ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la Nación (* excluidos empleados calificados como esenciales).

RSI (Reglamento Sanitario Internacional) 2005, la disposición N° 1479/2017 de la Subsecretaría de políticas, regulación y fiscalización del ministerio de salud de la nación, la resolución MERCOSUR/gmc/res. N°21/08


Protocolo y refuerzo- Ministerio de Salud- Normativa del Ministerio de Salud

Protocolo OMS-Protocolo OMI

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 [3]

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comite-de-crisis-covid-19-medidas-de-transporte>

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.

 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 2 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

boletín oficial <https://www.boletinoficial.gob.ar/>

4. Responsabilidades

- OPIP: Controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.
- VIGILANCIA: Dará aviso al OPIP ante la detección de incumplimiento de este plan de crisis.
- ACTORES INVOLUCRADOS: Cumplir con lo establecido en el presente procedimiento.

5. Medidas generales de prevención

Se procederá de acuerdo con un todo conforme al instructivo “Medidas de sanidad para ingreso del personal esencial (D.297/2020 art.6) durante cuarentena del COVID-19”.

a. Higiene:

Cada grupo de trabajo es provisto de los siguientes elementos de higiene: Alcohol en gel, Rociador (alcohol + Agua / Lavandina + Agua), Franelas. Todos estos elementos están disponibles en la sala de descanso del muelle de minerales.

También, los sectores cuentan con desinfección dos veces por día (baño, sala de descanso, mesas, sillas, etc.) alineadas con lo dispuesto por el ministerio de salud de la nación.

Se solicitará al capitán del buque realizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto a las que pudiera estar expuesto el personal: escaleras de acceso a bodegas, pasamanos etc.


b. Elementos de protección personal suministrados:

Protector respiratorio.
 Guantes de látex.
 Lentes de seguridad.
 Mameluco descartable tipo TYVEK.
 Elementos de seguridad relativos a puesto (casco, botines de seguridad).

c. Distanciamiento:

Se deberá respetar en todo momento 2 metros de distancia entre personas.

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.

 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 3 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

Alternar horarios de refrigerio en la sala de descanso. No está permitida la presencia de más de una persona en la misma.

Ingresar y egresar por la portería del muelle de a uno por vez manteniendo la distancia de seguridad. El tránsito por los caminos peatonales de acceso y traslado hasta la salida de planta se realizarán respetando también esta distancia entre personas.

Cabe aclarar en este muelle no operan camiones (no son requeridos en la operación), solo tiene ingreso peatonal.

Durante la presencia de un buque en el muelle, solo estará autorizado el ingreso de personal asociado a la operación, mantenimiento / reparaciones o descarga.

Queda prohibido el descenso de la tripulación del buque y será el OPIP de turno, el responsable de controlar este lineamiento notificando a PNA (Prefectura Naval Argentina) respecto a cualquier anomalía en el buque / puerto.

Todos los agentes marítimos, sereno de buque o cualquier personal que procedan abordo de los buques amarrados en el Muelle de minerales de ArcelorMittal Acindar. Deberán usar obligatoriamente:

- EPP's: Protección visual; casco; calzado de seguridad; ropa de trabajo reflectiva; chaleco salvavidas en proximidad de bordes de muelle.
- Barbijos/Respirador mínimo N95 o equivalente.
- Guantes descartables

Evitar contactos o conglomeraciones de personas innecesarias.


La documentación para proveer por las agencias o cualquier otro ente, se debe recibir vía mail o cualquier otro método electrónico que corresponda, con anticipación al atraque del buque.

6. Certificados de salud, personal del buque.

Toda embarcación que solicite amarre en el muelle de minerales de ArcelorMittal Acindar deberá poner a disposición la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual deberá notificarse con 72 horas de anticipación al arribo a puerto, a saber:

- a. Declaración Marítima de Sanidad (Anexo 8 – RSI 2005).
- b. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo (Anexo 3 – RSI 2005)
- c. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad.
- d. Lista de Pasajeros.
- e. Listado de los últimos 10 puertos.
- f. Declaración de Salud del viajero.
- g. Reporte de temperatura diario.
- h. Reporte libro médico.
- i. Cambios de tripulación efectuado.

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.

 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 4 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

- j. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
- k. Libre Plástica.

Esta información debe ser enviada vía email por medio de la agencia marítima.

7. Certificados de salud, personal de operaciones y servicios asociados.

ArcelorMittal Acindar, tiene implementado un procedimiento interno de control (control de temperatura al 100% de las personas que ingresan al predio) y triage de pacientes alineado con el Ministerio de Salud de la Nación.

Toda persona que ingresa a la zona operativa, deberá haber confeccionado previamente, la declaración jurada de Sanidad y tener el control de temperatura realizado en la Portería Principal de acceso a la planta. Este será realizado por el Personal de PROSEGUR S.A (utilizando un sistema de caramas Térmicas y termómetros Infrarrojo) basado en el protocolo previsto para tal fin.

Desarrollo:

La temperatura corporal en los seres humanos y en condiciones normales oscila entre los 35 y 37,5 grados; valores superiores a los 37,5°, son considerados anormales.


El personal de vigilancia es el encargado de realizar los controles de temperatura corporal a toda persona que se haga presente en la Terminal, sea en forma ambulatoria o circulando en vehículos.

Para ello el vigilador dispone de: guantes descartables, tapaboca, protector facial, anteojos de seguridad y termómetro infrarrojo (manual y por scanner/cámara termo gráfica)

Procedimiento:

- 1- El vigilador se coloca los EPP.
- 2- El vigilador extiende la totalidad de su brazo diestro y coloca el termómetro infrarrojo a una distancia no mayor a 15 cm de la frente ante la persona que debe examinar registrando la temperatura
- 3- Si el valor es superior a 37,5°, el vigilador le prohíbe el ingreso a la persona a la Terminal y da aviso a la Supervisión de ArcelorMittal Acindar para que actúe acorde a los Protocolos correspondientes.

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.

 Acindar Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 5 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

8. Contingencia.

Ante una contingencia (contacto estrecho – caso sospechoso), Servicio Médico de planta accionará según protocolo específico.

Para el caso de personal del buque, ante la detección de un caso sospechoso, se deberá comunicar el mismo a Sanidad de Fronteras (o quien represente a la misma en la región). En dicha comunicación, se deberán reportar los datos filiatorios del tripulante, ubicación y función, como así también sus contactos estrechos y toda otra información relevante (mediante la documentación sanitaria correspondiente al cuerpo de inspectores). Se notificará a la administración del puerto a los efectos de poner en conocimiento de la situación a las autoridades sanitarias y activar el plan de contingencia respectivo.

Al mismo tiempo se pondrá en conocimiento al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).

Datos OPIP:

PROBIP S.A. Teléfono +54 336 4434823 / 4422474


Coordinador	Felix Luis Colacilli (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54 -336-154416347
Oficial	Leonardo Jesus Acosta (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54- 336-154411312
Oficial	Juan Diego Negri (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54 336-154233095
Oficial	Nadia Belén Escales (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54 336-154234127
Oficial	Victor Horacio Vallejos (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54-336-154049749
Oficial	Mauricio Ismael Maffioly (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54-336-154031198
Oficial	M. Florencia Maldonado (OPIP – PFSO)	0336-4434823 +54-336-154410765

En caso de que exista la posibilidad de contacto con la persona afectada, se tomarán todas las medidas de precaución que la ocasión amerite, empleando elementos de protección personal (EPP), como barbijo n95 u otro equivalente, protección ocular, guantes descartables y preferentemente mameluco descartable.

El personal de vigilancia deberá velar por que las personas que desempeñan su labor en esta terminal, no deberán tomar contacto personal con la persona sospechada.

El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini	Javier Migled	Ivan Simunovic
	Gte. de Operaciones REDI.	Coord. área salud VC	Gte. de planta REDI.

 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 6 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

- Tomado conocimiento de la existencia a bordo de un buque de un caso compatible con COVID 19 y dicho caso no haya sido denunciado aún a las autoridades sanitarias nacionales pertinentes, comunicará el hecho de inmediato a las autoridades locales de la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación. También a la Autoridad Marítima local, en caso de que deba disponerse alguna medida restrictiva respecto del movimiento del buque.
- Prestará toda la colaboración a fin de que la Autoridad Sanitaria Nacional pueda recabar del sospechoso toda la información.
- De ser factible, gestionará la obtención de información primaria para el Inspector sanitario, a través de la Agencia Marítima asignada al buque o por intermedio del Capitán de este.

Ante una contingencia se detendrán las actividades en el muelle y de ser posible, se trasladará a la persona por los caminos demarcados (con cadenas de plástico rojas y blancas) hasta el servicio médico donde se continuará con el protocolo.

Para la derivación se ha definido el siguiente centro:

Hospital SAMCO de Villa constitución.
 Bolívar 1600, S2919 Villa Constitución, Santa Fe.
 Teléfono (03400) 474057

Respecto del traslado, ArcelorMittal Acindar, cuenta con una unidad propia (Ambulancia) y zona cubierta. Además, en caso de ser necesario, tiene preparado un sector específico para aislamiento, dentro de sus instalaciones, acondicionado exclusivamente para tal fin. El mismo se encuentra ubicado en el sector "Servicio Médico P.I.A."


Cabe aclarar que ArcelorMittal Acindar tiene dentro de sus instalaciones 2 servicios médicos con dos Médicos y dos enfermeros las 24 hs los 365 días del año. Los mismos cuentan con los insumos requeridos para dicha emergencia y sistema de gestión de residuos patológicos (recolección y traslado por ente habilitado "SOMA S.A. 0341 465-0080").

9. Medidas de Disposición Final de Residuos Patológicos:

La Terminal Portuaria ArcelorMittal ha dispuesto que los residuos que se generen dentro de la Instalación Portuaria serán almacenados debidamente en un área restringida hasta su disposición final.

Los mismos serán dispuesto en contenedores de residuos (caja de cartón con bolsas de nylon de 120 micrones con capacidad de 20 kg) suministrada por la empresa contratada, quien además será la encargada de realizar su retiro del muelle con frecuencia estipulada cada 15 días.

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.

 Grupo ArcelorMittal	PLAN DE CONTINGENCIA	Vigencia: Agosto 2021
		Hoja 7 de 7
COVID-19 MUELLE DE MINERALES REDI		

Las agencias marítimas, empresas estibadores, empresas de servicios portuarios, y demás actores del espectro portuario que realicen operaciones dentro de la Instalación Portuaria, deberán recolectar al final de cada turno de trabajo, todos los elementos de Protección personal que hayan utilizado sus operarios, en bolsas de nylon rojas de 120 micrones y trasladarlas al área designada.

10. Control de No descenso de Tripulantes:

Queda prohibido el descenso de los tripulantes a excepción de casos de emergencias o fuerza mayor, por la instalación portuaria, en caso de necesidad la Agencia Marítima deberá disponer el traslado por lancha a los lugares que defina la autoridad competente.

En caso de una emergencia en el buque que requiera su evacuación, los tripulantes deberán bajar con barbijos y esperar en una zona de evacuación asignada y aislada.

Temporalmente no está permitida la descarga de residuos de ningún tipo en el muelle de minerales de ArcelorMittal Acindar. En caso de requerirse se solicitarán los certificados correspondientes a la Agencia Marítima.

Versión	Preparó	Revisó	Aprobó
04	Luis H. Ballarini Gte. de Operaciones REDI.	Javier Migled Coord. área salud VC	Ivan Simunovic Gte. de planta REDI.